



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CVE-2025-1126 *Resolución por la que se modifica el Anexo VIII de las Instrucciones para los procedimientos de adscripción y admisión de alumnado para cursar Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2025/2026.*

Los cambios producidos en la definición de las necesidades educativas específicas afectan a la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos y, concretamente, a la determinación de las necesidades que justifican la concurrencia a las plazas reservadas a dicho alumnado.

Con el fin de definir con precisión los tipos de necesidades educativas específicas para el acceso al bachillerato, he resuelto modificar el Anexo VIII de las Instrucciones para los procedimientos de adscripción y admisión de alumnado para cursar Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2025/2026, que queda redactado en los siguientes términos:

Santander, 6 de febrero de 2025.

La directora general de Centros e Infraestructuras Educativas,
Reyes Mantilla Rozas.



ANEXO VIII

ACREDITACIÓN PARA ESCOLARIZACIÓN EN EL 2025-2026

Centro, EOEP, Equipo de Atención Temprana:

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 Fecha de Nacimiento: _____
 Curso en que desea escolarizarse: _____
 Nombre y Apellidos del PADRE O TUTOR: _____
 Nombre y Apellidos de la MADRE O TUTORA: _____

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

TIPO DE NECESIDADES EDUCATIVAS QUE PRESENTA EL ALUMNO/ALUMNA:

- Necesidades educativas especiales:
- Retraso madurativo (0-5 años)
- Trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención o de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar
- Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil que presenta indicadores de riesgo para un adecuado desarrollo educativo
- Altas capacidades intelectuales

RECURSOS NECESARIOS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO/ALUMNA:

<input type="checkbox"/>	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	<input type="checkbox"/>	Técnico Sociosanitario
<input type="checkbox"/>	Profesorado de Audición y Lenguaje	<input type="checkbox"/>	Centro sin barreras arquitectónicas
<input type="checkbox"/>	Atención de Fisioterapeuta	<input type="checkbox"/>	Intérprete de Lenguaje de Signos (Sólo para escolarización en Secundaria)

Otros recursos personales o materiales imprescindibles para su adecuada escolarización:

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN:

- Centro ordinario
- Escolarización combinada
- Unidad de Educación Especial en Centro ordinario
- Centro de Educación Especial

En _____ a _____ de _____ de 2025

Profesorado de orientación educativa
Fdo